

RESOLUCIÓN 07452 DE 11-08-2021

Por el cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad
en un cargo de carrera registral

LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En uso de las facultades que le confiere el parágrafo 1 del artículo 75
de la Ley 1579 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75 de la Ley 1579 de 2012 establece que el nombramiento en propiedad de los Registradores de Instrumentos Públicos debe realizarse mediante concurso de méritos.

Que mediante Acuerdo 01 de 21 de febrero de 2013, proferido por el Consejo Superior de la Carrera Registral, se convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de Registradores de Instrumentos Públicos en propiedad e ingreso a la carrera registral y a través de Acuerdo 015 del 9 de diciembre de 2013, se aprobó la lista definitiva de elegibles del concurso, la cual fue publicada el día 15 de diciembre de 2013.

Que según certificación del 12 de diciembre de 2016, expedida por el Delegado para la Representación en Asuntos Judiciales y Administrativos del Consejo Superior de la Carrera Registral, la lista de elegibles contenida en el Acuerdo 015 de 2013 no se encuentra vigente.

Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, en caso de vacancia del cargo de Registrador de Instrumentos Públicos, si no hay lista de elegibles vigente podrá el nominador designar Registradores en encargo o en provisionalidad mientras el organismo competente realiza el respectivo concurso. De igual modo se procederá cuando el concurso sea declarado desierto.

Que conforme al parágrafo primero del artículo 75 antes citado, corresponde al Superintendente de Notariado y Registro, la función de nominador de los Registradores Seccionales de Instrumentos Públicos.

Que por razones del servicio, se requiere designar en provisionalidad el cargo de Registrador Seccional código 0192 grado 10 del círculo de San Gil - Santander.

Que revisada la hoja de vida de la señora María Eugenia Muñoz Ariza, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.895.446, cumple con los requisitos y competencias para desempeñar el referido cargo, tal como consta en la certificación expedida por la Directora de Talento Humano el 12 de julio de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora María Eugenia Muñoz Ariza, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.895.446, como Registradora Seccional código 0192 grado 10, de Instrumentos Públicos del Círculo de San Gil - Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora María Eugenia Muñoz Ariza, deberá acreditar ante la Dirección de Talento Humano de esta Superintendencia, la documentación de ley para tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los Administradores Regionales del Sistema de Información Registral – SIR de la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de incluir en el sistema lo concerniente al nombramiento e informar a los operadores, a la Oficina de Tecnologías de la Información con el fin de cambiar las firmas de los Registradores a que haya lugar, así como a la señora María Eugenia Muñoz Ariza, a la Dirección Regional Centro y a la Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 11-08-2021



GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Superintendente de Notariado y Registro



Aprobó: Martha Paola Páez Canencia – Directora de Talento Humano
Revisó: Félida del Carmen Rodríguez Fernández – Asesora del Despacho
Proyectó: Nancy Ordóñez Cáceres – Coordinadora Grupo de Vinculación y EDP